



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 160388

PERMISO 2019-VP-1895

LA GERENCIA DE CONTROL DE LA CONSTRUCCION, dependencia de la Alcaldía Municipal del Distrito Central en cumplimiento con el artículo # 118/127 , del plan de arbitrios vigente; y según el expediente Num. **2019-VP-1895** , emitido por la Gerencia de Control de la Construcción y habiéndose cumplido con los Requisitos de Ley, por este medio extiende Licencia correspondiente al año 2019 a la empresa denominada:

PROGRAMA PRESIDENCIAL (CIUDAD MUJER)

Para el/los elemento(s) publicitario(s) perteneciente(s) al mismo(a) y debiéndose cumplir con las siguientes condiciones:

DIRECCION COL. KENNEDY, SEGUNDA ENTRADA, UNA CUADRA ANTES DE CAMPO EMILIO LARACH.

PERMISO DE OPERACION

CLAVE CATASTRAL 20-0117-001

TOTAL CANCELADO POR CONCEPTO DE LICENCIA: Lps. 3,600.00

Tipo de Elemento Autorizado:

<input type="checkbox"/> 01 Luminosos (Bandera/adosado)	<input type="checkbox"/> 00 Publicidad en Vehículos	<input type="checkbox"/> 00 Centro Histórico
<input type="checkbox"/> 00 Adosado, Adherido, Pintado, Bandera Opaco	<input type="checkbox"/> 00 Marquesinas, Toldos	<input type="checkbox"/> 00 Pantalla Electro
<input type="checkbox"/> 00 Rotulo Unipolar	<input type="checkbox"/> 00 Banners	<input type="checkbox"/> 00 Pantalla Digital

La presente autorización queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. Las tasas de autorización y multa por instalación de elementos publicitarios serán establecidas según lo indicado en los artículos # 118/127 del Plan de Arbitrios vigente.
2. Queda prohibida la instalación de la estructura de vallas / rótulos cuya base se ubique sobre áreas verdes, medianas, derechos de vía y otros espacios de uso público, este debe de estar ubicado dentro del límite de su propiedad.
3. Se prohíbe todo anuncio o letrero, aviso o dispositivo que pudiera dificultar la visibilidad o compresión, vehicular o peatonal.
4. Se prohíbe la publicidad luminosa cuyos rayos de luz sean dirigidos directamente a la vía y causen deslumbramiento a los conductores de otros vehículos.

